



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 5

Tema del Informe: INFORME DE SEGUIMIENTO LEY 581 DE 2000 – LEY DE CUOTAS

Fecha			Informe N°
Día	Mes	Año	
12	01	2024	1

Para: Dr. ALVARO ALVAREZ – Director (E) IDSN

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del IDSN, en cumplimiento a lo dispuesto en CIRCULAR CONJUNTA No. 100-003-2018, de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la función y la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la Ley 581 del 2000), solicita a los Jefes de Control Interno, verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información solicitada con la presente circular. *"La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"*:

NORMATIVIDAD

Ley 581 de 2000, establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, siendo necesario tener claridad de las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así: "ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal. ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial."

Por otro lado, se debe observar lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente:

"(...) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal (...)". Todo lo expuesto para lograr lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del

2000 que señala lo siguiente: "ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...)"

El departamento administrativo de la función pública comunico mediante la Circular Externa No. 100-005-2023 de septiembre 05 de 2023, a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo denominado "Reporte Ley de Cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2023", el cual contenía preguntas para recopilar la información como insumo para el presente informe anual.

La mencionada Circular fue remitida mediante correo electrónico, comunicados publicados en la página institucional y de prensa, mensajes en las redes sociales, a través de los canales de comunicación del equipo transversal de jefes talento humano del orden nacional y territorial (Chat de WhatsApp y en la Red de los Servidores Públicos), al igual que se contó con la colaboración de los líderes territoriales quienes llevaron a cabo la gestión de comunicación con cada una de las entidades de su región.

En el documento denominado "*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 " Colombia Potencia Mundial de la Vida"*", el cual hace parte integral de la Ley [2294](#) de 2023, en el capítulo *EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES!*, se estableció lo siguiente:

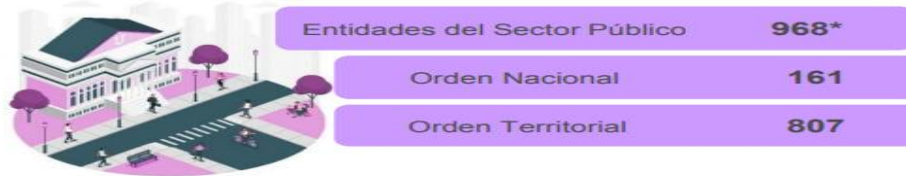
"2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.

La representación política será más diversa y paritaria, y tendrá un enfoque interseccional y territorial, en los diferentes cargos públicos y niveles del Estado, incluyendo la rama legislativa y judicial y promoviendo la paridad como piso y no como techo. (...) "

Igualmente, en el marco de este capítulo, se definieron indicadores de primer nivel, dentro de los cuales se encuentra el siguiente: "Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva del nacional, Alcaldías y Gobernaciones ". Con este indicador se busca promover la participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo y lograr alcanzar el 50% al finalizar el cuatrienio.

Que en el informe de Dirección de Empleo Público - INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN EL ESTADO COLOMBIANO de Diciembre – 2023, se presentan los siguientes resultados.

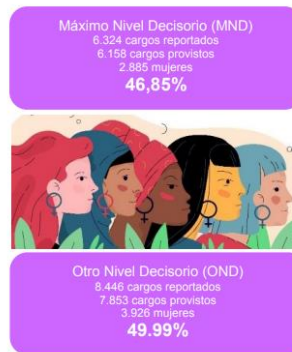
Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

*De las 1.258 entidades que reportaron información, 968 lo hicieron sin inconsistencias.

Ilustración 2. Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles De



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones.

OBJETIVO

Efectuar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, el reporte de Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000 y decreto 455 de 2020), respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por el Departamento de la Función Pública para la vigencia 2023. Lo anterior, con el fin de publicar en la página web de la Entidad la información reportada y sus resultados sobre el cumplimiento de la Ley de Cuotas, acorde a lo ordenado en la Circular Externa No. 100-005-2023 de septiembre 05 de 2023 y conforme con lo dispuesto en la Ley 581 de 2000.

ALCANCE

La oficina de Control Interno de Gestión dando alcance a su rol de seguimiento y evaluación consagrado en la ley 87 de 1993 y el Decreto reglamentario 648 de 2017, realizó seguimiento a los trámites adelantados por la oficina de Talento humano, en el marco de lo establecido en la Circular Externa No. 100-005-2023, donde se indicó que la fecha de corte de la información era 8 de agosto de 2023,

es decir, que la información a reportar corresponde a la conformación de la planta de personal en los cargos de nivel directivo en esa fecha; y que la plataforma para el reporte de la información, estaría disponible del 06 de septiembre al 28 de octubre de 2023.

ANALISIS:

Así mismo, la OCI, realizó verificación en la página web del DAPF:



ANEXO No. 1 REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS
INFORME LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2023



No.	CODIGO SIGEP	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ORDEN	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad	De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?
1	2	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	89	4
2	4	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	38	4
3	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	31	6
4	6	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	17	4
5	9	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	16	4
6	11	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	32	4
7	12	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	32	4
8	13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	32	4
9	16	MINISTERIO DE CULTURA	NACIONAL	RAMA EJECUTIVA	16	4
778	4564	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	7	1
779	4598	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDEVALLE	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	18	6
780	4604	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	6	1
781	4606	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	1
782	4610	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	8	1
783	4613	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	1
784	4615	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR - IDEBOL	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	1
785	4619	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	6	2
786	4634	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	1
787	4650	INSTITUTO FINANCIERO DEL NORTE DE SANTANDER - IFINORTE	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	1
788	4651	EMPRESA DE SEGURIDAD DE ORIENTE S.A.S	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	5	3
789	4660	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	4
790	4712	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	4	4
791	4717	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	6	1
792	4730	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COLOMBIA	TERRITORIAL	RAMA EJECUTIVA	9	1

Donde se verifica que la Asesora de Talento Humano del IDSN, realizó el reporte, observando que el IDSN aparece en el anexo 1 - denominado REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observa que el porcentaje de participación de la mujer en el IDSN 2023, cumple con lo establecido en la ley de cuotas 851 de 2020 y el decreto 455 de 2020, "... Para el año 2023

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 5

mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”.

- La Ley dispone en su artículo 4° que los cargos a evaluar son aquellos llamados decisorios, los cuales se dividen en: máximo nivel decisorio (MND) y otros niveles decisorios (OND).
- En el IDSN, existen siete (7) cargos del nivel directivo para la vigencia 2023, cinco (5) están ocupados por mujeres. (OND) Así: JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE GESTION, SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO, JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA, SECRETARIA GENERAL.
- De los cargos del nivel directivo con el máximo poder decisorio (MND) existe un (1) cargo y ese cargo está ocupado por una mujer: Dirección.
- Continuar dando aplicación a la normatividad citada y la Sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000. Lo anterior, en aras de continuar garantizando la concientización de la política de género que se ha conseguido al interior de la entidad, obteniendo cada vez mayor participación de las mujeres en espacios de decisión.

Elaboro	Reviso	Fecha		
		Día	Mes	Año
Atriz Rosero Mejía Jefe OCI	Atriz Rosero Mejía Jefe Oficina Control Interno de Gestión	12	01	2024

Ruta: Escritorio\mis documentos\2024\informes\acción de repetición